Vino | Por el Sr. Dn. Alexdro. de Campo Redondo 22 a cuio cargo se halla la Recaudacion de Rs. Contribuz.s en que se comprehende el Dro. del Vino en virtud de los Poderes q.e le tiene conferidos el Sor. Dn. Diego Nel garejo principal nombrado se hizo presente que pasando a Girar el Padron para la cobranza del Dro. cargado sobre dha. Especie de Vino teniendo presente lo acordado en Doce de Septiembre del año proximo pasado de setecientos noventa y seis se le ofrecen varias dificultades, y para apurarlas teniendo presente lo adelantado del tiempo si la Villa lo tuviese a bien podrá acordar se cite con Expresion a fin de que con Intelig.a de todo el Cuerpo se acuerde quanto combenga en su razon, y tambien en la de q.e se midan en seco ó graduen las tinajas que Existen en esta Poblacion su Huerta y Campo para la practica del Aforo que está acordado: Enterada la Villa acordó se cite para el dia de mañana con papeleta Expresiva de lo referido, manifestandose en ella q.e al que no concurra le parará el mismo perjuicio y estará a lo que delibere como en efectivam.te hubiese asistido; suplicando al Sor. Regente que asi se sirva mandarlo. Y por dho. Sor. se mandó se haga como propone el Ayuntam.to

Con lo que se acabó este Ayuntam.to que firmaron dhos. Sres. de que Yo el Esmo. doy fee = sobre raspado = Cex = de Cam = Esm.do teniendo presente = tambien V.e

D. Alonso Sahara — Dn. Alex.ro de Campo Redondo

Dn. Pedro Ramon Vilgares — Dn. Manuel Portillo y Ferreira

Dn. Josef Carreño Covacho y Vilgares